



Sara Zarzoso

Redacción E&J



La Justicia absuelve a un abogado que perjudicó a su cliente en el cobro de intereses

La Audiencia Provincial de Madrid ha desestimado la demanda presentada por un cliente contra su abogado al que acusaba de negligencia profesional porque, en el trascurso de su pleito, **el letrado le había perjudicado a la hora de cobrar los intereses**. Tal decisión la ha tomado el tribunal tras considerar que "el deber de defensa no implica una obligación de resultado, sino una obligación de medios", y aunque el abogado se había equivocado en su estrategia, no había actuado en contra de las reglas de oficio o *lex artis*.

Según cuenta en la sentencia (cuyo contenido puede consultarse pinchando en 'descargar resolución'), el caso llegó a la Justicia después de que un cliente presentara una demanda de responsabilidad civil contra su abogado, reclamando un importe de alrededor de 25.500 euros.

La demanda se basaba en que, en 2013, el demandante solicitó información al bufete sobre la posibilidad de reclamar a Bankia la nulidad de cuatro contratos de participaciones preferentes y el reintegro

...

[SUSCRÍBETE >](#)[para una conversión completa a PDF |](#)